



Entre ríos y saberes

XVIII ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL



TRANSMISIÓN



www.corteconstitucional.gov.co



"Si llevan agua son ríos. Si no, son caminos"

Humberto Ak'Abal
(poeta maya guatemalteco)



I. INTRODUCCIÓN

Por el páramo de las papas, en el Macizo colombiano, se encuentra la estrella fluvial que componen la Laguna de Santiago, la Laguna de Sur América y la Laguna del Magdalena. Esta última, recoge el musgo del páramo y hace brotar un caudal de apenas dos metros de ancho, que baja y crece entre piedras de todos los tamaños. En La Dorada (Caldas), el río Magdalena es ya tan ancho y generoso que permite la navegación y el tránsito de balsas, canoas y piraguas, aunque es imposible mirar al río sin evocar el tránsito de los barcos a vapor que Gabo inmortalizó en el amor de Florentino Ariza y Fermina Daza. El Magdalena no se detendrá más hasta abrazar al océano Atlántico, once departamentos y más de 1.500 kilómetros después. La Corte Constitucional rinde hoy homenaje al río Magdalena y a través de él a todos los ríos de Colombia.

También en el Macizo colombiano, pero más al Suroccidente del país, en el Parque Nacional de Puracé, nace el río Cauca. En su recorrido, riega una de las regiones más fértiles del país, en el Valle del Cauca, y asciende luego a través de los departamentos de Caldas, Antioquia y Sucre, hasta encontrarse finalmente en Bolívar con el Magdalena. Hoy, la Corte saluda al imponente río Cauca.

Al sur oriente del país, el infinito Amazonas y sus tributarios, forman las venas y arterias de varios departamentos y forjan vínculos con decenas de pueblos originarios, que conservan un conocimiento ancestral del territorio y un patrimonio cultural y lingüístico invaluable. Algunos de los brazos y arterias que alimentan su tronco ancestral, como el extenso Putumayo, serpentean entre culturas y pueblos; y riega el paisaje con miríadas de vegetales, flores y animales; sonidos y alimentos propios de una región única y diversa, como este país.

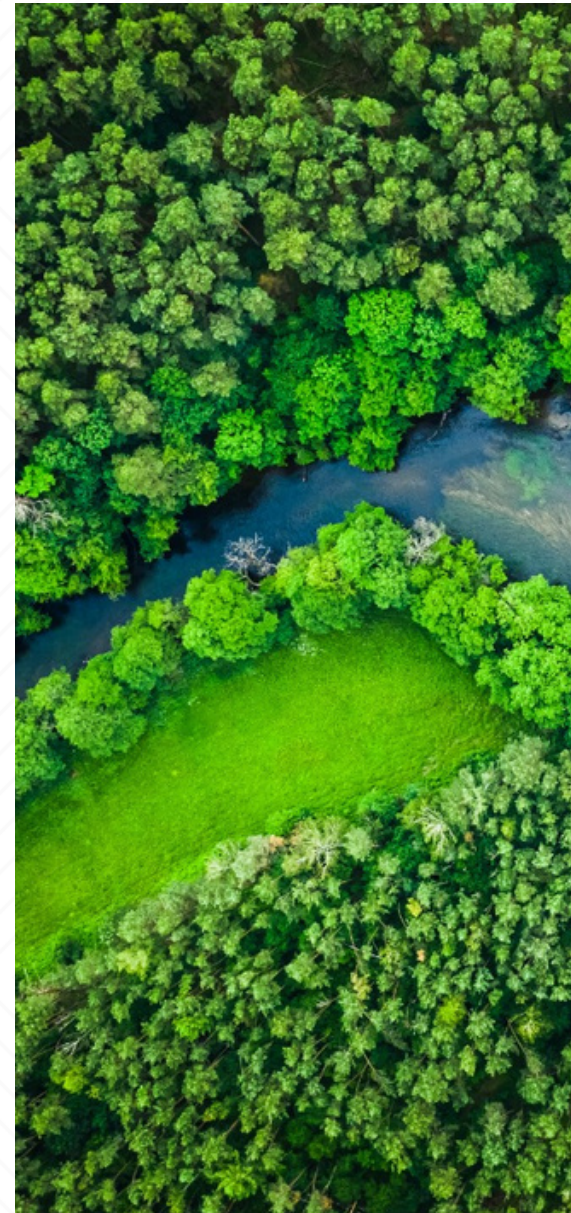
I. Introducción

De nuevo, desde el Amazonas vuelan ríos: el calor del Atlántico en el Ecuador, acompañado por los vientos elíseos, dirigen nubes hacia la selva amazónica, donde estas recargan su humedad en poderosos chorros que se elevan de la tierra al cielo. Luego, llevan la lluvia a Los Andes, devolviendo, con justicia poética, el agua a las montañas y páramos, madres y padres de tantos ríos. La Corte Constitucional recuerda en este encuentro al río mar.

Cerca de la frontera de Panamá, el Atrato recorre el Chocó biogeográfico, de especial riqueza cultural y uno de los lugares con mayor biodiversidad en el mundo. El Atrato lleva bienestar y alimentos, al tiempo que conecta a poblaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas, que desarrollan en torno al río su autonomía y cultura. La Corte Constitucional tiene en su pensamiento al majestuoso Atrato.

Más pequeño que sus hermanos, en La Guajira, el arroyo Bruno, afluente del río Ranchería, suspende brevemente el paisaje del desierto, en su esfuerzo por alcanzar a la población diversa del Departamento y satisfacer las necesidades del pueblo Wayuú. La Corte también mira hoy a este sobreviviente del desierto.

Con el uso de la imaginación y la memoria, en el mapa de Colombia estas aguas hermanas tejen nuestra propia existencia, nos conducen por recorridos que logran dar vida a un relato colectivo, en la identidad y la diversidad. Un tejido, sin duda, imprescindible para las personas, los animales y los árboles; para la vida en el planeta.





II. JUSTIFICACIÓN

El Derecho, junto a su interpretación, ha sido pensado a través de diferentes metáforas que, en algunos casos, presuponen la construcción colectiva, que incorpora la pluralidad. En las palabras de cierre del XVII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional, en Villa de Leyva - Boyacá, la actual Presidenta de la Corte Constitucional evocó la imagen de un gran telar, de diversos colores, participativo y horizontal. Para este XVIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional esta imagen no puede ser más adecuada, pues se inspira en el tejido hidrográfico que se extiende por nuestro territorio, así como en las comunidades y ecosistemas que coexisten a su alrededor, y convoca a un amplio y nutrido grupo de conferencistas y participantes, presencial o virtualmente, en torno a una reflexión sobre un destino común.

La práctica constitucional -en estos 32 años- ha tratado de comprender, a través de la idea de una Constitución viva, que, como sucede con los ríos, las sociedades surgen constantemente, se renuevan y transitan recurrentemente hacia un ideal de justicia que espera tener eco en la institucionalidad. El encuentro “Entre ríos y saberes” se vierte hacia los ríos de Colombia y, en últimas, de la tierra, a los que se ha aproximado desde el derecho al ambiente sano, el derecho al agua, la seguridad alimentaria, la participación de las comunidades y la consulta previa de los pueblos étnicos, los derechos bioculturales y la justicia ambiental. También bebe de los ríos la convicción de que no hay posiciones estáticas y a una sola cara; discierne que en el dejar fluir las ideas y los sentimientos en espacios de diálogo abiertos y sin más imperativos que el respeto mutuo, existe una clave indispensable para el surgimiento y consolidación de acuerdos esenciales; robustecidos y enriquecidos por el aporte de quien era “otro”, pero que, en la diferencia, está llamado a compartir un “nosotros”.

II. Justificación

Este encuentro, que nos reúne en un espacio de estrecha conexión e historia con el río Magdalena, convoca a los territorios y a sus habitantes, que han permanecido en constante unión con la naturaleza; llama a quienes ejercen la magistratura, a quienes integran diferentes instancias de decisión en nuestro Estado y a quienes piensan y actúan desde la academia, porque un mejor relacionamiento con la naturaleza es una apuesta conjunta y decidida por un futuro posible y respetuoso. Invita también a la comunidad internacional, porque –como nos enseña el agua que transita por los ríos– la naturaleza no tiene fronteras, y en la solidaridad y en la empatía se encuentran claves mundiales para comprender que todo aquello que hacemos aquí y ahora, tiene un impacto, actual y futuro, en los demás sitios del planeta.

Hoy, cuando el mundo entero dirige su mirada a la crisis climática, a la pérdida de biodiversidad, al aumento de la contaminación, es necesario y urgente promover escenarios de discusión y reflexión, que brinden herramientas de comprensión y de acción para que, la jurisdicción constitucional, como parte de un tejido institucional y social más amplio, actúe en la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos.



III. PROGRAMACIÓN

SEPTIEMBRE 27, 28 Y 29 DE 2023

MIÉRCOLES

27 de Septiembre de 2023

**Acreditación de los
asistentes**

3:00 a 7:00 p.m.

JUEVES

28 de Septiembre de 2023

Ingreso

8:00 a 8:20 a.m.



Esta es una agenda provisional que está sujeta a cambios y modificaciones pues depende de la aceptación y disponibilidad de los conferencistas.

Acto de instalación

Horario

8:20 a 9:15 a.m

Intervinientes

Diana Fajardo Rivera
Presidenta de la Corte Constitucional

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República

JUEVES

28 de Septiembre de 2023

	Horario	Intervinientes
Conferencia inaugural	9:15 a 9:45 a.m	Wade Davis Antropólogo, biólogo, escritor y profesor de la Universidad de Columbia Británica
Conversatorio “Río Magdalena: tejidos de historia y de nación”	9:45 a 10:45 a.m	Wade Davis Antropólogo, biólogo, escritor y profesor de la Universidad de Columbia Británica Xandra Uribe Productora creativa, emprendedora, artista y diseñadora colombiana Jorge Orlando Melo González Filósofo, historiador y ex Consejero Presidencial para los Derechos Humanos William Ospina Buitrago Escritor, poeta y doctor honoris causa en Humanidades de la Universidad del Tolima y Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín Moderadora: Vanessa de la Torre Sanclemente
Receso	10:45 a 11:00 a.m.	



JUEVES

28 de Septiembre de 2023

**PRIMER EJE
TEMÁTICO:
“Ser humano y
naturaleza: un
vínculo en
discusión”**

11:00 a.m. a
12:45 p.m

Abadio Green Stocel

Profesor de la Licenciatura en Pedagogía de la
Madre Tierra de la Universidad de Antioquia

Paola Andrea Arias Gómez

Profesora de la Escuela Ambiental de la
Universidad de Antioquia

Manuel Rodríguez Becerra

Ex ministro de Medio Ambiente de Colombia y
profesor emérito de la Facultad de Administración
de la Universidad de Los Andes

Andrea Lehner Sanclemente

Profesora del Departamento de Filosofía
de la Universidad de Los Andes

María Susana Muhamad González

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Juan Carlos Henao Pérez

Conjuez Corte Constitucional

Moderadora: Natalia Ángel Cabo

Almuerzo



**SEGUNDO EJE
TEMÁTICO:
“Agua y
comunidades:
experiencia de
protección
ambiental nacional
e internacional”**

2:30 a 4:00 p.m

Belkis Florentina Izquierdo Torres
Vicepresidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz

Karla Andrade Quevedo
Jueza de la Corte Constitucional del Ecuador

Juan Carlos Sosa Londoño
Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín

Carlos Rosero
Líder comunitario y ambiental

Liliana Andrea Ávila García
Coordinadora del programa de Derechos Humanos y Ambiente de AIDA

Moderador: Antonio José Lizarazo Ocampo

Receso

4:00 a 4:15 p.m.

**TERCER EJE
TEMÁTICO:
“Género,
naturaleza e
igualdad ambiental:
tejiendo nuevas
realidades”**

4:15 a 5:45 p.m

María Carolina Olarte Olarte
Profesora asociada y directora de la Clínica
Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública de la
Universidad de Los Andes

Nataly Montoya Restrepo
Coordinadora de la especialización
de derecho urbano de la Universidad EAFIT

Carolina Vergel Tovar
Profesora investigadora del Departamento de
Derecho Constitucional de la Universidad
Externado de Colombia

Adriana Amparo Guzmán Arroyo
Profesora y lideresa boliviana

**Moderadora: Paola Andrea
Meneses Mosquera**

Receso

**Obra de teatro
“La flor del agua”**

7:00 a 8:00 p.m

Intervención	Horario	Intervinientes
CUARTO EJE TEMÁTICO: “Navegando por el desarrollo sostenible”	8:30 a 9:00 a.m	Michael Fakhri Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación
	9:00 a 10:00 a.m	Primera parte Soledad García Muñoz Abogada y ex Relatora Especial DESCA-CIDH Gabriel Muyuy Jacanamejoy Líder indígena, ex vicepresidente de la ONIC y perteneciente al pueblo Inga de Colombia Juan Camilo Cárdenas Campo Profesor en Economía Ambiental de la Universidad de Los Andes Luz Fernanda Jiménez Segura Profesora en Biología y vicerrectora de investigaciones de la Universidad de Antioquia Moderador: Jorge Enrique Ibáñez Najar

**CUARTO EJE
TEMÁTICO:
“Navegando por el
desarrollo
sostenible”**

10:00 a
10:45 a.m

Segunda parte

Carlos Manuel Herrera Santos
Vicepresidente de Desarrollo Sostenible de la
ANDI

Sandra Valenzuela de Narváez
Directora de WWF Colombia

Ángela María Franco Calderón
Profesora de la Universidad del Valle y líder del
grupo de investigación Observatorio de
Arquitectura y Urbanismo Contemporáneos

**Moderador: Juan Carlos Cortés
González**

Receso

10:45 a 11:00 a.m.

VIERNES

29 de Septiembre de 2023

**QUINTO EJE
TEMÁTICO:
“Justicia Ambiental.
Presupuestos para
enfrentar la
emergencia
planetaria”**

11:00 a.m. a
12:30 p.m.

Hernando García Martínez
Director general del Instituto Humboldt

María Cecilia Roa García
Profesora en Sustentabilidad del Centro
Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo de
la Universidad de Los Andes

Ebaristo Tegría Uncarúa
Líder comunitario y ambiental del pueblo U'wa

Laura Juliana Santacoloma Méndez
Directora de la línea de justicia ambiental
de Dejusticia

Daniel Ricardo Páez Delgado
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA

**Moderadora: Cristina Pardo
Schlesinger**

José Fernando Reyes Cuartas
Vicepresidente de la Corte Constitucional

Acto de cierre

**“El ambiente: un desafío para la
jurisprudencia Constitucional”**

TRANSMISIÓN



www.corteconstitucional.gov.co



XVIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional



14

IV. DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

El XVIII Encuentro de la Jurisdicción constitucional, “Entre ríos y saberes”, se llevará a cabo de manera presencial los días 28 y 29 de septiembre de 2023, en el municipio de Girardot - Cundinamarca. Preservando la práctica institucional de encuentros previos, las actividades de la agenda estarán disponibles al público en general gracias a la transmisión en vivo que se realizará por el canal de televisión institucional y por las diferentes plataformas a través de las cuales la Corte Constitucional garantiza el contacto permanente y cercano con el país y la comunidad internacional.

Como un componente especial, la Corte Constitucional ha buscado que en este Encuentro las reflexiones alrededor de un asunto que nos concierne y nos convoca, se exterioricen no solo a través de la palabra oral, por lo cual, ha buscado otras vías comunicativas, como el teatro.

Por este motivo, como parte de una metodología que busca, a través de diferentes dinámicas entre participantes, moderadoras (es) y asistentes generar conversaciones que motiven a la reflexión y a la construcción colectiva, esta cita contará con una puesta en escena que, con apoyo del Ministerio de Cultura, contará las historias y decisiones tras algunas sentencias de la Corte Constitucional con relevancia en materia ambiental, en particular, del agua.

V. EJES TEMÁTICOS

Primer eje temático:

“Ser humano y naturaleza: un vínculo en discusión”

Justificación

La conciencia moral de la comunidad humana, en la actualidad, coincide en la necesidad de evaluar la relación que hemos sostenido con el conjunto de entidades no humanas que hemos dado en llamar naturaleza. Para iniciar la agenda académica de este Encuentro es importante reflexionar sobre cuál ha sido o cómo se ha percibido esa relación y cuál ha sido el fundamento que a ella subyace. En esta dirección, es necesario dar cuenta de la existencia de visiones que emergen, por ejemplo, de los pueblos étnicos que enriquecen y dan sentido a nivel nacional a la concepción de un Estado multiétnico y pluricultural, y que, también a nivel universal, garantizan la riqueza del conocimiento.

Ahora bien, en atención a que la crisis que afronta la humanidad, en materia de clima, integridad de la biósfera, sistemas de suelo, entre otros, exige una agenda conjunta fundada en la solidaridad y la cooperación, es imprescindible que la comprensión y acción permitan la inclusión y reconocimiento de la polifonía de voces y saberes que componen nuestra nación pluricultural.

V. Ejes

Primer eje temático: “Ser humano y naturaleza: un vínculo en discusión”

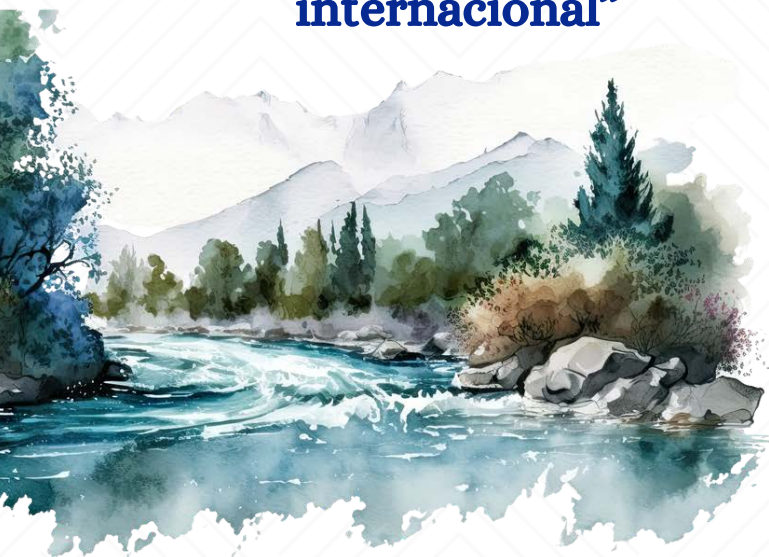
Por lo tanto, partiendo del respeto por la diversidad, es necesario emprender un diálogo que permita ofrecer un panorama sobre cómo el Estado, la sociedad mayoritaria y los pueblos étnicos y campesinos, con sus visiones del mundo y construcciones educativas y científicas, han dimensionado e intervenido en la relación del ser humano con los demás componentes de la naturaleza, y cuáles serían, a futuro, aquellas acciones que deberían adelantarse para hacer frente a los riesgos existentes sobre la vida en el planeta.

Objetivos



1. Propiciar un diálogo sobre las relaciones del ser humano y el entorno, en particular el agua, a partir de las diferentes visiones políticas, sociales, económicas y culturales existentes.
2. Dar cuenta de cómo el Estado -institucionalmente- ha promovido y/o respondido al relacionamiento que, de hecho, la sociedad mayoritaria y las comunidades étnicas y campesinas han mantenido con el entorno; así sobre cómo debería ajustarse a las exigencias nacionales e internacionales que empiezan a hacerse cada vez más apremiantes, en dirección a la resiliencia, adaptación y gestión del riesgo de los socioecosistemas.
3. Discutir alrededor del papel que la sociedad, en general y en su diversidad, ha jugado en el estado actual de crisis, así como del rol que se espera que asuma hacia futuro, con el objetivo de promover un relacionamiento más respetuoso y enriquecedor que permita emprender un camino hacia la superación -si es posible- de la crisis que se afronta.
4. Reflexionar sobre el papel que la educación y la ciencia han asumido y deberían asumir -si un cambio de paradigma es imprescindible- para generar relaciones más respetuosas y enriquecedoras con el entorno.

**Segundo eje
temático:
“Agua y comunidades:
experiencias de
protección ambiental
nacional e
internacional”**



Justificación

La crisis ambiental no es aislada. Los esfuerzos dirigidos a su mitigación suponen también un cambio o ajuste de paradigmas en diferentes partes del mundo, proceso en curso y en cual se puede apreciar una comprensión nueva sobre la importancia de la protección de la naturaleza, la preservación de la biodiversidad, y su íntima relación con la existencia y supervivencia cultural de numerosos pueblos y comunidades.

En este contexto, la protección del agua como uno de los recursos más importantes para la garantía de derechos como la vida, la salud, la seguridad alimentaria y el medio ambiente sano, ha tomado un rol protagónico en el escenario judicial. Estos reconocimientos se articulan con la necesidad de entender la importancia del agua como un elemento esencial en la vida en el planeta y, con particularidades relevantes, en las comunidades que habitan cerca de fuentes hídricas, quienes durante años han tejido vínculos espirituales con los ríos y los páramos, como ecosistemas generadores de agua y vida.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este eje se abordarán dos perspectivas: (i) una nacional, en la que se presentarán fallos relevantes en materia ambiental dirigidos a maximizar el acceso y goce del agua. Esto, con el propósito de resaltar los remedios judiciales y las construcciones jurídicas desarrolladas por

V. Ejes

Segundo eje temático: "Agua y comunidades: experiencias de protección ambiental nacional e internacional"

los tribunales nacionales para articular la defensa del agua con la lectura de los derechos de las comunidades, y el otorgamiento de personalidad jurídica a la naturaleza y los ríos; y (ii) una internacional, que permita evidenciar la tendencia en diferentes partes del mundo, en las que se ha reconocido la necesidad de proteger la naturaleza y las fuentes hídricas existentes.

De igual manera, se trabajará con dos enfoques, (i) uno jurisdiccional en el que se explicarán decisiones sobre el derecho al ambiente sano o el reconocimiento de derechos a entes de la naturaleza; y otro, (ii) desde la sociedad civil, en la que algunos destinatarios de las decisiones judiciales o gestores de litigios de amplio alcance compartirán su experiencia en torno a la defensa del ambiente sano.



1. Construir un espacio de diálogo dirigido a evidenciar cómo en el escenario nacional e internacional, se han proferido diferentes decisiones con repercusiones favorables a la naturaleza y, en particular, al agua. Esto, con el propósito de identificar las herramientas con las que cuentan diferentes ordenamientos jurídicos para garantizar la protección del recurso hídrico.
2. Generar un intercambio de experiencias en materia de protección a las fuentes hídricas con enfoques diversos, pero que confluyan en la necesidad de reconocer su importancia de cara a la garantía de otros derechos fundamentales. Así, es clave dimensionar los problemas, algunos litigios que se han presentado, los remedios adoptados por las decisiones judiciales y analizar cómo ha sido la etapa de ejecución y cumplimiento de las mismas.

Tercer eje temático:
“Género, naturaleza e igualdad ambiental: tejiendo nuevas realidades”

Justificación

Este eje llevará a cabo un análisis sobre la dimensión ambiental y las responsabilidades de la judicatura en la protección de los ecosistemas, reconociendo que las personas son parte de la naturaleza, al igual que la fauna y la flora, y que todos compartimos un mismo mundo. Durante el encuentro, se abordará este tema con un enfoque de género, para comprender mejor las interacciones y desafíos que enfrentan diferentes grupos en relación con la protección del ambiente.

Dado que, en general, las aproximaciones hacia el entorno y la naturaleza se basan en una lógica extractivista del desarrollo, es importante plantearnos cuestiones acerca de los fundamentos que sustentan las relaciones entre la naturaleza y la cultura, la ciudad y la periferia, así como el papel fundamental de las mujeres y del género en el debate jurídico y en la búsqueda de herramientas para conciliar la cultura y las formas de vida modernas con la naturaleza.

La idea de este enfoque de diálogo es explorar las relaciones entre la naturaleza y el género en distintos niveles. Por un lado, se busca generar un espacio que permita cuestionar y replantear la premisa que entiende a las mujeres como únicas encargadas del cuidado de la comunidad y el ambiente. Por otro lado, se pretende examinar la lógica de la explotación del entorno desde el pensamiento feminista. Además, se pretende escuchar la experiencia de las mujeres y su labor de cuidado del ambiente, especialmente del agua, con un enfoque prioritario en Colombia y Latinoamérica.

V. Ejes

Tercer eje temático: "Género, naturaleza e igualdad ambiental: tejiendo nuevas realidades"

Por último, el panel propone explorar nuevas y enriquecedoras perspectivas sobre la relación cuerpo-territorio, y cómo esta relación influye en nuestra comprensión de la interconexión ecosistémica que nos sostiene como seres humanos, así como a otras especies, los ríos, las rocas, las montañas y demás integrantes del planeta Tierra.

Objetivos

1. Promover un diálogo interdisciplinario sobre el agua como elemento vital para la sociedad, a partir de las experiencias de mujeres.
2. Analizar y visibilizar las relaciones de poder asimétricas que existen en el control, acceso y redistribución del agua.
3. Evaluar el impacto que la degradación ambiental y el uso no convencional del agua tienen en los derechos fundamentales, así como explorar las vivencias de las mujeres en relación con estos aspectos.
4. Escuchar a las mujeres que han dedicado sus esfuerzos a cuidar y proteger el agua en Colombia y Latinoamérica, permitiéndoles compartir y narrar sus historias en torno a ello.



Cuarto eje temático: “Navegando por el desarrollo sostenible”

Justificación

En el año 1986, en el marco del sistema universal de derechos humanos, se adoptó la declaración sobre el derecho humano e inalienable al desarrollo, en virtud del cual “todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él” (Resolución No. 41/128. Artículo 1º). En el año siguiente, para el informe “Nuestro futuro común”, el desarrollo mundial debía estar guiado por un principio rector: el desarrollo sostenible, con la pretensión del equilibrio, en materia de desarrollo económico, social y protección del medio ambiente.

Con fundamento en estos -y otros- antecedentes con perspectivas que giran alrededor del concepto de armonía, varios instrumentos, declaraciones e informes emitidos en diferentes instancias de derechos humanos, han alertado sobre la necesidad de tomar conciencia del desarrollo que como sociedad hemos concebido. La Asamblea General de la ONU formuló la Agenda 2030 con el objeto, de manera principal, de combatir la pobreza extrema y alcanzar “... un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible... donde sean sostenibles las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos

V. Ejes

Cuarto eje temático: “Navegando por el desarrollo sostenible”

naturales... un mundo en el que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes.” Enfoque similar se evidencia en la Resolución 3/2021 del sistema interamericano, en la que se subrayó la “importancia de reorientar el desarrollo hacia un modelo que permita diversificar la matriz energética, transitar hacia tecnologías más limpias, la eficiencia energética y avanzar en sistemas agroalimentarios sostenibles, entendiendo éstas como decisiones determinantes para hacer frente al cambio climático, la reducción de la pobreza y de la desigualdad estructural.”

En nuestro sistema doméstico de derechos humanos, la Carta de 1991 y la jurisprudencia constitucional han defendido que nuestra relación con la naturaleza debe ser sostenible,[1] y que el desarrollo y la riqueza éticamente posibles no están desligadas de la sostenibilidad social, cultural y económica; reconociendo, también, la relevancia de las comunidades en la protección del medio ambiente,[2] derecho fundamental y bien jurídico objeto de protección.

En este escenario, en este encuentro constitucional es necesario hablar de desarrollo y, ligado a este, del desarrollo sostenible, reflexionando desde diferentes disciplinas y aproximaciones sobre el alcance económico, jurídico y científico de este concepto, en el plano abstracto (i), pero también desde las diferentes experiencias de los sectores involucrados en el desarrollo, el sector industrial, la academia y las comunidades (ii), enfatizando desde este segundo enfoque en prácticas referidas al agua, la seguridad alimentaria, entre otras.

En atención a estos dos enfoques, el eje “Navegando por el desarrollo sostenible” será abordado de dos momentos, relacionados, pero con objetivos diferenciados.

[1] Sobre el desarrollo sostenible ver, entre otras, las sentencias C-058 de 1994, C-423 de 1994, C-519 de 1994, C-495 de 1996, C-126 de 1998, C-299 de 1999, C-339 de 2002, C-894 de 2003, C-189 de 2006, C-598 de 2010, C-746 de 2012, C-123 de 2014, C-094 de 2015, entre otras.

[2] Como se hizo, por ejemplo, en la Sentencia C-300 de 2021.

Objetivos



Objetivos generales

1. Reflexionar alrededor del desarrollo sostenible, necesario para lograr el bienestar actual y futuro de los seres humanos y del mundo natural en general.
2. Abordar elementos teórico-prácticos que permitan evidenciar el alcance del desarrollo sostenible en los derechos humanos, y los caminos o cursos de acción que los diferentes actores están adelantando en dirección a relaciones armónicas.

Objetivos específicos de la primera parte

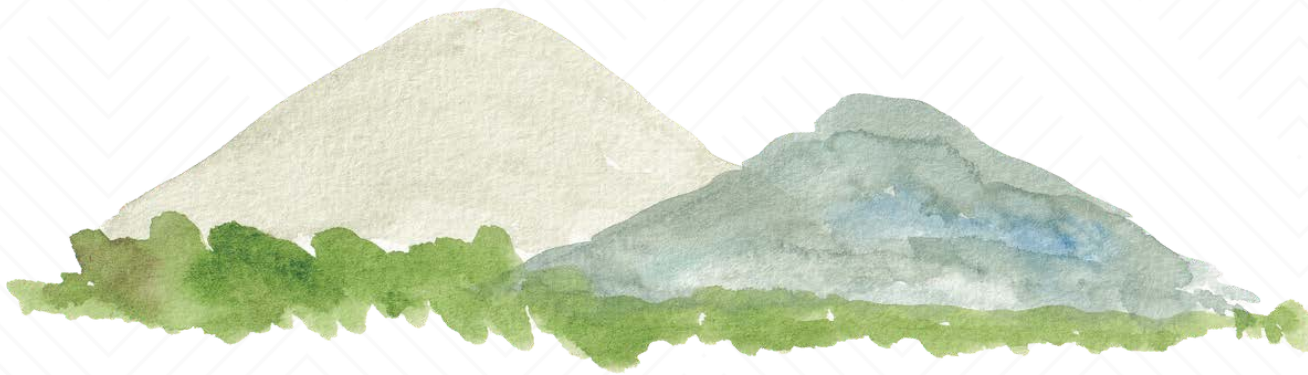
3. Reconstruir y evaluar el alcance de términos tales como desarrollo, progreso y bienestar desde las ciencias económicas y jurídicas, y la perspectiva científica.
4. Generar una conversación interdisciplinaria alrededor de conceptos relevantes para comprender el desarrollo sostenible, contando con las voces de expertos pertenecientes a la comunidad mayoritaria y a los pueblos étnicos.

V. Ejes

Cuarto eje temático: “Navegando por el desarrollo sostenible”

Objetivos específicos de la segunda parte

5. Conocer y reflexionar alrededor de prácticas de desarrollo sostenible adoptadas por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en aras de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030), particularmente en lo relacionado con agua limpia y saneamiento, energía, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e industria, producción y consumo sostenible y alianzas; evidenciando si han permitido garantizar los derechos de las comunidades o sectores, generando garantías y/o tensiones.
6. Hilar las prácticas sostenibles con los conceptos relevantes construidos en la primera parte del eje, para evidenciar los aportes logrados en el tiempo en beneficio del ambiente y las generaciones venideras.



V. Ejes

Quinto eje temático: “Justicia Ambiental. Presupuestos para enfrentar la emergencia planetaria”

Quinto eje temático: “Justicia Ambiental. Presupuestos para enfrentar la emergencia planetaria”

Justificación

La Organización de Naciones Unidas ha hecho varios llamados urgentes para atender la triple emergencia planetaria que se manifiesta, principalmente, en una crisis climática sin precedente, en la pérdida acelerada de la biodiversidad y en la proliferación de desechos.[3] Las voces científicas también alertan que hemos sobrepasado la mayoría de umbrales que hacen posible la vida humana sobre la Tierra.[4]

La emergencia planetaria, a su vez, es catalizadora de nuevos conflictos humanos en tanto que se intensifica la competencia por recursos como la tierra, los alimentos y el agua.[5] Y aunque las cuestiones ambientales son transversales a la humanidad, los pueblos y grupos vulnerables son quienes usualmente resultan más afectados por alteraciones en la naturaleza. La asimetría entre los beneficios y los costos (tanto ambientales, como económicos y sociales) conlleva a una profunda reflexión en términos de justicia, y nos invita a pensar entre quiénes y cómo enfrentar esta situación.

[3] ONU. Programa para el medio ambiente. Información disponible en <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/llamada-urgente-para-resolver-la-triple-emergencia>

[4] El País “Siete de los nueve umbrales que permiten la vida humana sobre la Tierra ya han sido sobrepasados”. Noticia del 31 de mayo de 2023, disponible en <https://elpais.com/ciencia/2023-05-31/siete-de-los-nueve-umbrales-que-permiten-la-vida-humana-sobre-la-tierra-ya-han-sido-sobrepasados.html>

[5] ONU. La crisis climática - una carrera que podemos ganar. Disponible en <https://www.un.org/es/un75/climate-crisis-race-we-can-win>

V. Ejes

Quinto eje temático: “Justicia Ambiental. Presupuestos para enfrentar la emergencia planetaria”

La justicia ambiental es una discusión actual y urgente, pero también una invitación hacia una reflexión más amplia sobre el futuro de las generaciones venideras y de las otras especies con quienes compartimos este planeta.

A la luz de los principios y derechos contenidos en la Carta Política de 1991, la jurisprudencia constitucional ha venido trabajando el concepto de justicia ambiental, el cual puede resumirse en la idea de que “ningún grupo de personas, incluyendo los grupos raciales, étnicos o socioeconómicos, debe sobrellevar desproporcionadamente la carga de las consecuencias ambientales negativas como resultado de operaciones industriales, municipales y comerciales o la ejecución de programas ambientales y políticas a nivel estatal, local y tribal.”[6] Este planteamiento se soporta en dos ideas centrales: (i) criterios de distribución de los beneficios y los costos asociados a proyectos de alto impacto ambiental y (ii) la garantía de participación ciudadana, especialmente reforzada en favor de los pueblos y grupos directamente afectados o más vulnerables.

La discusión por la justicia ambiental cobra especial interés en un país como Colombia. Megadiverso en recursos naturales,[7] pero también dependiente de economías extractivas e inmerso en profundos índices de desigualdad y pobreza; con grupos poblacionales marginalizados (social, cultural y económicamente)[8] y en donde la defensa del medio ambiente se ha convertido en una actividad de alto riesgo para la vida de los líderes y lideresas, lo que desincentiva la participación social.[9]

[6] Sentencia T-294 de 2014. M.P. María Victoria Calle Correa.

[7] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2019). “Colombia, el segundo país más megadiverso del mundo, celebra el Día Mundial de la Biodiversidad.” Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo-celebra-el-dia-mundial-de-la-biodiversidad/>

[8] “Percepciones y Bienestar Subjetivo en Colombia. Más allá de los indicadores tradicionales.” Informe sobre Desarrollo Humano para Colombia. Cuaderno 2. PNUD. Disponible en https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-02/undp_co_pub_Percepciones_bienestar_subjetivo_2do_cuaderno_INDH_Feb21_2023.pdf

[9] Pese a los esfuerzos institucionales en defensa de los líderes sociales, las cifras de victimización contra esta población resultan alarmantes (Sentencia T-469 de 2020).

V. Ejes

Quinto eje temático: “Justicia Ambiental. Presupuestos para enfrentar la emergencia planetaria”

Objetivos



1. Abordar el concepto de justicia ambiental desde la repartición equitativa de costos y beneficios entre grupos humanos, e incluso, entre generaciones y especies, así como a partir de la participación y el acceso efectivo de las personas a las decisiones ambientales.
2. Identificar y analizar las responsabilidades y obligaciones que tienen los Estados, las empresas y otros grupos de interés por las actividades que generan daños al medio ambiente. En particular, el rol de las autoridades públicas -incluidos los jueces- en la ponderación de la repartición equitativa de costos y beneficios entre grupos humanos, generaciones y especies.
3. Debatar, a partir de criterios de justicia ambiental, sobre los mecanismos para enfrentar desafíos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación de los recursos naturales y ecosistemas, la deforestación y cambios del uso del suelo.
4. Exponer y analizar los mecanismos para reconocer la vocería y agencia a las comunidades más vulnerables ante los impactos ambientales negativos.



Esta es una agenda provisional que está sujeta a cambios y modificaciones pues depende de la aceptación y disponibilidad de los conferencistas.